

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA” (CONTR 2024 932646).

En reunión de fecha 31 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado ordinario denominado “LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES (ALMERÍA)” (Expte CONTR 2024 932646) procedió a la apertura del sobre nº 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor” y acordó remitir la documentación para su examen por el órgano técnico competente para la emisión del informe preceptivo.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constituye una comisión técnica compuesta por el siguiente personal de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería:

- D^a Trinidad Herrera García (Dp. Gestión).
- D. José Carlos Palomino Sánchez (Titulado Superior).
- D. Ángel Galán Mayo (Dp. Legislación).

La documentación técnica remitida por la Mesa de Contratación corresponde a dos empresas:

- PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA S.L (PROSAL)
- FAMIM, S.L.

Los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor aparecen recogidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con un máximo de 25 puntos, divididos en cuatro elementos valorables.

1. Estudio de las Instalaciones y Plan de limpieza (Hasta 12 puntos)
2. Planificación de los trabajos y Metodología propuesta. (Hasta 7 puntos)
3. Programa de Inspección y Autocontrol de la calidad (Hasta 3 puntos).
4. Relación de Medios y Equipos Técnicos (Hasta 3 puntos).

A continuación, se detalla el resultado obtenido por los programas de trabajo de las empresas licitadoras:

PROSAL

1) ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE LIMPIEZA 8,00 PUNTOS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	02/04/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR8TDBGOLD8EGUZDMMKQOOSMEKS	PÁG. 1/4	

Buena descripción de los inmuebles, de los suelos y del mobiliario
 Acredita un grado de conocimiento mínimo de las instalaciones.
 Se recogen pocas necesidades específicas de limpieza y la mayoría de las soluciones técnicas ya están exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 Propone y asume un aumento del número de horas del servicio de limpieza (de 30 a 37 ½ horas).
 El plan de limpieza es correcto, pero genérico para cualquier inmueble.

2) PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA PROPUESTA 5,00 PUNTOS.

Plan de trabajo con el número y la categoría profesional de las personas asignadas para la prestación del servicio, los trabajos que cada una llevará a cabo y los turnos establecidos con indicación del horario que tendrá cada persona trabajadora.
 No contiene métodos operativos en las tareas de limpieza adaptados a las diversas áreas del inmueble (mobiliario, pasillos, zonas comunes, aseos, oficinas, paredes, techos y tipos de suelo).
 No se adapta a las instalaciones y dependencias concretas

3) PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y AUTOCONTROL DE LA CALIDAD 1,50 PUNTOS.

Programa de inspección y autocontrol de calidad poco detallado.
 Procedimiento de comunicación gestión y resolución de incidencias (plazo de respuesta no superior a 2 horas).
 Supervisora con atención permanente las 24 horas del día.
 No incluye compromiso expreso de eficacia ni compromiso de disponibilidad inmediata y adscripción permanente al servicio.

4) RELACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS 0,50 PUNTOS.

Cantidad insuficiente de maquinaria, herramientas, equipos y medios auxiliares a emplear.
 Relación simple y sin detalle.
 No se expresa su relación con la metodología y el plan de trabajo.

TOTAL 15,00 PUNTOS.

FAMIM, S.L.

1) ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE LIMPIEZA 11,50 PUNTOS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	02/04/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR8TDBGQLD8EGUZDMMKQQSMFKS	PÁG. 2/4	

Estudio técnico en profundidad de las instalaciones, condiciones y necesidades de limpieza de los edificios. Describe con detalle el inmueble y la distribución de las dependencias (suelos, ventanas, puertas, mobiliario,...) y especifica el tipo de material.

Estudio fundamentado, con gran especificidad, de las condiciones y necesidades de limpieza de los edificios con una descripción detallada del sistema de trabajo.

Propone y asume soluciones técnicas de limpieza por cada necesidad detectada.

Especifica el material, productos y tecnología a emplear en la limpieza de cada uno de los espacios y el tratamiento de superficies.

Demuestra un gran conocimiento de las instalaciones.

2) PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA PROPUESTA 6,50 PUNTOS.

Plan de Trabajo que recoge una distribución de las personas asignadas para la prestación del servicio en cada una de las dependencias a limpiar adecuada a las necesidades del edificio (número y categoría profesional de las personas trabajadoras, tareas, turnos, horarios...).

Planificación detallada de las tareas a realizar por el personal de limpieza (limpiadores/as y especialistas) con un buen número de recursos humanos asignados.

La metodología se ajusta perfectamente a las características de cada dependencia en función del mobiliario y los tipos de suelo.

Aumenta los servicios de limpieza con respecto a los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3) PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y AUTOCONTROL DE LA CALIDAD 2,50 PUNTOS.

Programa detallado de inspección y autocontrol.

Procedimientos de comunicación gestión y resolución de incidencias adecuados para el servicio.

Compromiso de respuesta ante una incidencia o emergencia en un plazo máximo de 30 minutos y disponible de lunes a domingo las 24 horas del día .

Servicio de Limpieza Urgente compuesto por un Equipo de Especialistas disponible las 24 horas del día.

Incluye cualquier incidencia o emergencia con métodos específicos para la resolución de algunas de ellas (inundaciones y obras)

Incluye numero y experiencia del personal técnico directamente asignado, tareas a desempeñar y horario de atención.

Declaración expresa de compromiso de eficacia.

Compromiso de de disponibilidad inmediata y adscripción permanente al servicio.

4) RELACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS 2,50 PUNTOS.

Relación y descripción detallada de la maquinaria, herramientas, equipos y medios auxiliares específicos adscritos a la prestación del servicio, claramente definidas sus funciones y coherente con la metodología y con el plan de limpieza propuesto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	02/04/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR8TDBGQLD8EGUZDMMKQOSMEKS	PÁG. 3/4	

La maquinaria y, en general, los medios asignados son numerosos y acordes con las necesidades de los centros.

Además de los medios ordinarios, aporta equipos especializados y puesta a disposición del servicio.

No aporta soluciones técnicas apropiadas y no relaciona su utilización con las necesidades específicas del centro.

TOTAL 23,00 PUNTOS.

En resumen y a criterio de esta Comisión, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

1.º FAMIM 23,00 PUNTOS.

2.º PROSAL 15,00 PUNTOS.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Dª Trinidad Herrera García.

D. José Carlos Palomino Sánchez.

D. Ángel Galán Mayo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	02/04/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR8TDBGQLD8EGUZDMMKQOSMEKS	PÁG. 4/4	